

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00760 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 287 del C.G. del P., el Juzgado dispone adicionar el numeral segundo del acta de audiencia de fecha 30 de mayo de 2023, en el sentido de indicar que, también, corresponden como área del predio objeto de la *litis* y rematado, la siguiente:

“Su área privada es de treinta y cuatro metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (34.40 M2). Área construida de 38.44 M2. Área libre privada 3.17 M2”.

Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes, tendientes a comunicar la inscripción del remate practicado y, así mismo, en lo sucesivo dese cumplimiento a lo reglado en el parágrafo 1º del art. 16 de la Ley 1579 de 2012.

En cuanto a la altura, según la norma antes transcrita, la altura no corresponde a un elemento de identificación necesario y con miras a la inscripción del acto traslativo de dominio.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 175 de fecha 30 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6bae3da8d26a3251bb4781de73b49bac81b0e583de2307d1d0fa8239dec4b27**

Documento generado en 29/11/2023 12:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>